

INFORME SECRETARIAL: Pasa a despacho del señor Juez, el presente proceso con oficio N°232 proveniente del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUPÍA - CALDAS, en el cual se comunica que dentro del proceso ejecutivo singular bajo radicado N°17777408900120220007400, se ha decretado el embargo de REMANENTES del presente proceso. Sírvase Proveer.

Supía, Marzo 10 de 2023

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUPIA-CALDAS
INTERLOCUTORIO N°182**

Trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Referencia:

Proceso:

EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA – CON GARANTÍA REAL

Demandante:

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL -
FINANFUTURO

NIT.890.807.517-1

Demandado:

MARIA YANCY CASTRO MADRID

C.C33.993.024

Radicado:

17777408900120220028700

Mediante oficio que antecede se comunica el embargo de REMANENTES de este proceso para el que se tramita en el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUPÍA - CALDAS, contra la aquí demanda a instancia de la empresa BEEG HOGAR S.A.S, radicado N°17777408900120220007400.

Analizando la solicitud elevada, se accede a la misma, ya que no existe requerimiento similar con antelación, por lo tanto **SURTE EFECTOS POSITIVOS.**

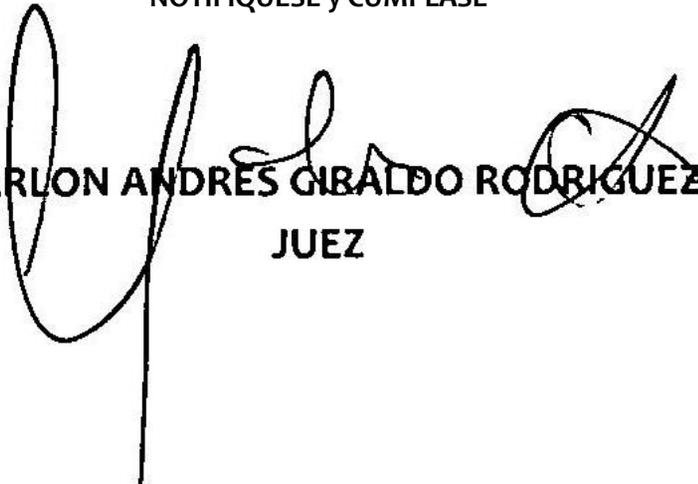
Comuníquese la efectividad de la medida.

Por lo expuesto, el **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUPIA, CALDAS,**

RESUELVE:

PRIMERO: COMUNÍQUESE al JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUPÍA - CALDAS que el embargo de REMANENTES en este proceso **SURTE EFECTOS POSITIVOS.**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRIGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado
N°038 del 14 de Marzo de 2023

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
Secretaria

Firmado Por:
Marlon Andres Giraldo Rodriguez
Juez Municipal
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41029c3eb026162104df71619f384c7ef30a08251dc2a9a8eecd8c39a90609d9**

Documento generado en 13/03/2023 11:26:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>